



## **CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LA COMISIÓN ELECTORAL**

En el marco del proceso de Fortalecimiento Institucional de la ReLAC, y dando cumplimiento al acuerdo de la 2ª Asamblea General Extraordinaria, celebrada el pasado 19 de diciembre de 2020, en la que fueron aprobados los Estatutos de la ReLAC y su Reglamento, el Comité Ejecutivo emite la siguiente:

### **CONVOCATORIA**

A los miembros de las Redes adheridas a la ReLAC para que integren la **COMISIÓN ELECTORAL** que, de acuerdo con el Art. 41 del Reglamento, se conformará para realizar la elección del Comité Ejecutivo y del Comité de Monitoreo y Rendición de Cuentas en forma transparente, ordenada y con apego a la normatividad interna de la ReLAC.

La Comisión Electoral tiene carácter Ad Hoc, y tendrá vigencia a partir de su conformación y hasta la conclusión del proceso electoral con la emisión del Acta en la que se haga constar el proceso realizado y la integración del Comité Ejecutivo y Comité de Monitoreo y Rendición de Cuentas electos.

La Comisión Electoral estará integrada por 1 persona comisionada por el Comité Ejecutivo saliente y 3 comisionados seleccionados entre las propuestas recibidas de las Redes.

Se invita a las Redes miembro de la ReLAC a proponer candidatas/os para las 3 posiciones como COMISIONADOS/AS, siguiendo el siguiente procedimiento:

El/La Presidente/a de la Red deberá enviar un correo electrónico a [cejecutivorelac@gmail.com](mailto:cejecutivorelac@gmail.com) dirigido al Comité Ejecutivo, a partir del día jueves 21 de enero de 2021 y hasta el lunes 25 de enero de 2021 a las 13:59 hrs GMT-3, conteniendo los siguientes documentos:



- a) Carta de postulación de un/a candidato/a, suscrita por el/la Presidente de la Red en la que se presente a la persona postulada y se manifiesten los motivos por los que se propone a esa persona a ocupar una de las posiciones en la Comisión Electoral.
- b) Carta de la persona que se postule como candidato/a a formar parte de la Comisión Electoral en la que manifieste: (1) que ha leído el Reglamento aprobado en la Asamblea General Extraordinaria del 19 de diciembre de 2020, y que tiene conocimiento del proceso electoral que se llevará a cabo, así como de los compromisos y responsabilidades que asumirá en caso de ser seleccionado/a para formar parte de la Comisión Electoral; y (2) que exprese su compromiso para cumplir la totalidad de las funciones que le correspondan como COMISIONADO/A, en estricto apego al Reglamento, y se conducirá con principios éticos.

Adicionalmente, la persona que se postule como candidato/a a formar parte de la Comisión Electoral deberá llenar el formulario de registro ubicado en el siguiente enlace: <https://forms.gle/YoQ7F2eaY4ikEsFU6> , tomando en cuenta que la fecha y hora de ese registro será el considerado para definir el orden cronológico de recepción.

Es importante señalar que, a efecto de evitar conflictos de interés, **las personas que integren la Comisión Electoral no podrán participar como candidatas a las posiciones en el Comité Ejecutivo ni en el Comité de Monitoreo y Rendición de Cuentas.**

El Comité Ejecutivo revisará las postulaciones recibidas y las valorará con los siguientes criterios:

- I. Cumplimiento de los requisitos establecidos en los incisos a) a c).



- II. Que la justificación que motiva la participación se encuentre en apego a los principios de transparencia, democracia, inclusión y articulación plasmados en el Artículo 7 de los Estatutos.
- III. Que la participación en la Comisión Electoral cumpla con pluralidad de género, etaria, disciplinaria y geográfica.
- IV. Se tomará en cuenta el orden cronológico de recepción de los registros en caso de que haya que realizar un desempate, dando mayor peso a las que se hayan recibido primero.

Durante el plazo abierto para la recepción de postulaciones se recibirá también cualquier consulta que las Redes deseen hacer, solicitando que se realicen sobre el correo en el que se recibió la convocatoria con copia a todas las personas incluidas en el correo y por la misma vía se dará respuesta.

El lunes 25 de enero de 2021 se enviarán los resultados por correo electrónico a todas las Redes miembro de la ReLAC y se dará inicio al proceso electoral conforme a lo establecido en el Título IV del Reglamento.

20 de enero de 2021

**Comité Ejecutivo de la ReLAC**